



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



Modifica Resolución Exenta N° 2171, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6346

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

JURIDICO

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 311, Interior, de 1 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Estación Central, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2171, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto de los proyectos denominados

JNR/CDS/ACC/JML/GSC/ED

**DISTRIBUCION:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Estación Central
5. Partes
6. Archivo

9231506

"Implementación Alarmas Comunitarias Villa Las Mercedes, José Cardjin y Alessandri", código FAGM-13106-10-01 y "Estación Esperanza", código FAGM-13106-10-02, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficios Ordinarios N° 1000/20/2010, de 12 de julio de 2010, y N° 1000/27/2010, de 16 de agosto de 2010, ha solicitado modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2171, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados, con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, respecto del Proyecto denominado "Implementación Alarmas Comunitarias Villa Las Mercedes, José Cardjin y Alessandri, en el sentido que a continuación se señala:

**Donde dice:**

**FAGM-13106-10-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$3.600.000	\$0	\$3.600.000
Infraestructura	\$27.703.200	\$4.888.800	\$32.592.000
Materiales de uso y consumo	\$46.800	\$61.200	\$108.000
Difusión y publicidad	\$1.650.000	\$0	\$1.650.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.000.000</b>	<b>\$4.950.000</b>	<b>\$37.950.000</b>

**Debe decir:**

**FAGM-13106-10-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$3.600.000	\$0	\$3.600.000
Infraestructura	\$27.703.200	\$4.888.800	\$32.592.000
Materiales de uso y consumo	<b>\$200,000</b>	\$61.200	<b>\$261.200</b>
Difusión y publicidad	<b>\$1.496.800</b>	\$0	<b>\$1.496.800</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$33.000.000</b>	<b>\$4.950.000</b>	<b>\$37.950.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el proyecto de la comuna de Estación Central "Estación Esperanza" código FAGM-13106-10-02 que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 2171, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, en razón de requerirse una modificación presupuestaria interna de los ítem de recursos humanos y materiales de uso o consumo, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan



**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados "Implementación Alarmas Comunitarias Villa Las Mercedes, José Cardjin y Alessandri" y "Estación Esperanza", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2171, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndanse formar parte de la presente Resolución Exenta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2171, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
*Rodrigo Ubilla Mackenney*  
**BODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atto. a Ud.*

  
**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior